

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2406/13, de fecha 27 de junio de 2013, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Gabriela Mariel Ferreiro, en un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas solicita la designación de la mencionada docente, en el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Área de Habilidades Lingüísticas, con funciones docentes en la cátedra de "Idioma Inglés: Nivel Intermedio/Post-intermedio" (Plan 1999 del Profesorado de Inglés), durante el período comprendido entre el 15 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de octubre de 2013, con el NUP 1588/13.

Que para atender la presente designación se afecta la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 316/13, ad-referendum del Consejo Académico, se aprueba la designación requerida a fojas 01.

Que a fojas 05 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 316/13, mediante la cual se designa a la Profesora Gabriela Mariel FERREIRO (clase 1968 – DNI N° 20.330.422 – CUIL N° 27 – 20330422 - 1), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple, en el ÁREA HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con



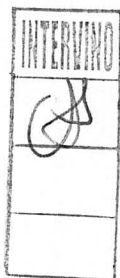
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

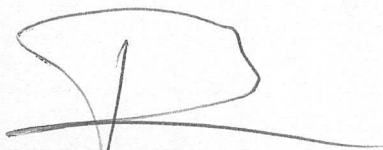
funciones docentes en la cátedra de **IDIOMA INGLÉS: NIVEL INTERMEDIO/POST-INTERMEDIO**, durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de octubre de 2013, y afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades según lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1314




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades